



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

246

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS

127 ENE. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Propuesta Pública N° 177-2014: Ampliación Box Kinésico y Sala Era en CESFAM Pedro de Valdivia, Temuco, ID 1658-1085-LE14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 18 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, RUT por un monto de \$16.655.478. IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 13 de Enero de 2015, que aprueba el contrato suscrito entre el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís y la Municipalidad de Temuco.

4.- La Carta del contratista que informa que con fecha 18 de de Junio de 2015, puso término a la ejecución de las obras.

5.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 23 de Junio de 2015.

6.- El Decreto Alcaldicio N°2.148 de fecha 07 de Julio de 2015, que indica aplicar multa por atraso en 90 días en el término de la obra, por un monto de \$6.298.290.- al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, procediendo a descontar en el Estado de Pago N° 2.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 223 de fecha 26 de Enero de 2016, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.

8.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de Enero de 2016.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de la obra de fecha 27 de Enero de 2016, de la Obra : Ampliación Box Kinésico y Sala Era en CESFAM Pedro de Valdivia, Temuco, ID 1658-1085-LE14.

2.- Autorícese la devolución de Retención efectuada en el Estado de Pago 1.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "AMPLIACION BOX KINESICO Y SALA ERA EN CESFAM PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" Propuesta Pública N° 177-2014.

Con fecha 27 de Enero de 2016, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Ampliación Box Kinésico y Sala Era en CESFAM Pedro de Valdivia, Temuco" Propuesta Pública N° 177-2014, adjudicado al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, mediante Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 18 de Diciembre de 2014.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 223 de fecha 26 de Enero de 2016, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución aprobado por Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 13 de Enero de 2015, por un monto de \$ 16.655.478.- (dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo real.-

- Plazo Total : 60 días corridos
- Fecha Inicio : 19 de Enero de 2015
- Fecha de Término : 20 de Marzo de 2015
- Fecha Término Real : 18 de Junio de 2015

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato : \$ 16.655.478.-
TOTAL : \$ 16.655.478.-

3.2. Monto cancelado según detalle

- Estado de Pago N° 1 : \$ 7.557.297.-
- Retención Est Pago N° 1 : \$ 832.774.-

3.3.- Saldo correspondiente a
Estado de Pago N°2 y final : \$ 8.265.407.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

Existe multa por cada día de atraso equivalente al 0,5 % sobre el monto neto total del monto de la obra \$13.996.201, esto es, \$ 69.981 diarios.- Por 90 días corridos de atraso es \$ 6.298.290.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° 53513 del Banco Itaú, de fecha 07 de Enero de 2015, por un monto de \$832.774.-, con vencimiento el 31 de Julio de 2016.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

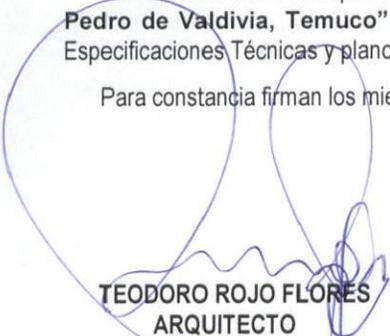
7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: **"Ampliación Box Kinésico y Sala Era en CESFAM Pedro de Valdivia, Temuco"** Propuesta Pública N° 177-2014, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PATRICIA PEREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



EDUARDO VALLEJOS SOLIS
CONTRATISTA

TEMUCO, 27 de Enero de 2016.-